Minuta de Comunicación N° 381

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 381

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el termino de diez (10) días contados a partir de la sanción de la presente, informe, ordenada y sistematizadamente, y envíe a este Cuerpo la documentación pertinente que acredite:

- Modificaciones realizadas desde el día 10 de Diciembre de 2007 en los diferentes agrupamientos de personal, individualizando quienes han ingresado a trabajar a la Municipalidad de Esperanza, bajo cualquier figura jurídica, desde esa fecha, así como funciones que desempeña.

- Decretos, Resoluciones y/o cualquier acto administrativo que avale la designación del personal entrante.

- Razones expuestas para las modificaciones, traslados y/o substituciones de personal en cada caso.

- Contratos de locación de servicios suscriptos desde la fecha citada con descripción de las tareas que desarrolla cada una de dichas personas.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 16 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.